

**EN MINERAL DE LA REFORMA SE TRABAJA
PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO: EDUARDO
MEDÉCIGO**





Mineral de la Reforma

2024 - 2027

Ciudad de la Comunidad

Eduardo Medécigo Rubio

*Presidente Municipal de
Mineral de la Reforma*

Gabriela Luján Sánchez

Síndica Procuradora Hacendaria

Kenia Yuridia Sánchez Flores

Síndica Procuradora Jurídica

Pablo Jaramillo Almaraz

Oficial Mayor

EDITORIAL

Hans Irving Islas Frausto

Director de Comunicación Social

Carlos Alberto Ortega Martínez

Diseño Gráfico

José Manuel Martínez Castelan

Responsable de Información

REGIDORES

Leslie Ramírez Islas

María Elena Briceño Ortíz

César Cornelio Flores

Julia Sayonara Ramos Olivares

Antonio Salim Saldívar

Mayra Lorena Montaña Bautista

Jorge Sánchez Lazcano

Jimena Trejo Bautista

Francisco Acosta Téllez

Ahtziri García Tolentino

Virginia Sandra Reyes Noguez

Víctor Juárez Peralta

Jimena García Granados

Nohemí Hernández Cervantes

Alejandro Islas Vargas

Marlene Puertas Ramírez

Joseline Espinosa Guerrero

Ernesto Carlos Morales Fragoso

Mario Alberto Hernández Cabañas

GACETA
MUNICIPAL

ÍNDICE

**POLICÍA MUNICIPAL DETIENE A PRESUNTO
VIOLENTADOR Y A NARCOMENUDISTA**

04

**ANUNCIA EDUARDO MEDÉCIGO INVERSIÓN HISTÓRICA
PARA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**

06

**EN MINERAL DE LA REFORMA SE TRABAJA PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:
EDUARDO MEDÉCIGO**

10

REGLAS DE OPERACIÓN AVES PARA EL PUEBLO

12



POLICÍA MUNICIPAL DETIENE A PRESUNTO VIOLENTADOR Y A NARCOMENUDISTA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Mineral de la Reforma, da a conocer la detención de dos personas, en diferentes hechos, uno por violencia familiar y otro por narcomenudeo.

En el primer suceso, elementos de la Dirección de Prevención del Delito, realizaron la detención de un joven por hechos constitutivos de violencia familiar, tras el reporte ciudadano que alertaba sobre gritos y agresiones dentro de una vivienda ubicada en la calle Santa Gertrudis, dentro de la colonia Río de la Soledad.

Al llegar, los elementos policíacos lograron la captura del presunto agresor, quien se identificó con las iniciales, J.A.L.O., de 20 años de edad, quien fue señalado por una mujer, de nombre G.O.C., de 54 años, de propinarle varios golpes a su cuerpo.

Después de la detención, el imputado fue puesto inmediatamente a disposición del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, donde se determinará su situación jurídica conforme a derecho.

Esta detención representa una respuesta inmediata y efectiva ante cualquier acto de violencia de género, reafirmando el compromiso institucional con la protección de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar en el municipio.



En otro hecho, la policía municipal logró el aseguramiento de una persona en posesión de 25 gramos de marihuana.

A través de recorridos de seguridad y vigilancia en el fraccionamiento Don Pablo, los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Mineral de la Reforma, detectaron a un sujeto con actitud sospechosa.

Al ser intervenido, el joven se identificó con las iniciales C.M.C.M., de 18 años de edad, quien al realizarle una inspección física le localizaron una caja metálica cuyo interior había 25 gramos de marihuana.

El detenido y la droga fueron puestos a disposición del Ministerio Público del fuero común.

Con estas acciones, el Gobierno de la Ciudad de la Comunidad, encabezado por el presidente municipal, Eduardo Medécigo Rubio, mantiene como prioridad absoluta la salvaguarda de la integridad y seguridad de la ciudadana.





ANUNCIA EDUARDO MEDÉCIGO **INVERSIÓN HISTÓRICA PARA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**

El Gobierno de la Ciudad de la Comunidad, encabezado por Eduardo Medécigo Rubio, dio a conocer la inversión de 42 millones de pesos para la rehabilitación de espacios públicos para este 2026.

Esta cifra es histórica y significa un esfuerzo sin precedentes para revitalizar la infraestructura urbana de Mineral de la Reforma y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.





"Con esto, devolvemos vida a espacios que por años han sido olvidados. Esto es posible porque cuando se gobierna con honestidad, responsabilidad y eficiencia, cada peso rinde más y se traduce en resultados para la comunidad", expresó Eduardo Medécigo a través de sus redes sociales.

La propuesta, financiada con recursos municipales, busca transformar zonas deterioradas en entornos modernos y funcionales, beneficiando a miles de familias en colonias clave.

El plan, titulado "Espacios Públicos 2026", prioriza cuatro proyectos estratégicos en fraccionamientos como La Providencia Siglo XXI, Privadas de San Fernando y El Saucillo.

Esta inversión no solo rehabilitará instalaciones obsoletas, sino que fomentará la convivencia comunitaria, el deporte y el esparcimiento, respondiendo a demandas históricas de la población.



"Es un hito para Mineral de la Reforma, ya que ningún gobierno anterior ha apostado tanto por el rescate de estos espacios que son vitales para el tejido social", destacó el alcalde Medécigo Rubio.

Cada proyecto ha sido diseñado con un enfoque en la sostenibilidad y el impacto directo en la comunidad, incorporando mejoras como canchas renovadas, áreas verdes y equipamiento urbano.

En fraccionamiento La Providencia, se contempla la rehabilitación del Parque Siglo XXI, con una inversión de 8 millones de pesos, que beneficiará a 22 mil 705 habitantes.

El proyecto incluye la renovación de áreas de juegos, pistas deportivas y zonas de descanso, transformando un espacio actualmente en desuso en un parque multifuncional y áreas recreativas modernas.



En tanto, en esa misma zona está el Centro de Alto Rendimiento Mineral de la Reforma, en el cual se destinarán 12 millones de pesos.

Esta iniciativa se enfocará en la modernización de campos de fútbol, pistas de atletismo y canchas polivalentes, convirtiendo el centro en un deportivo de alto nivel con iluminación y equipamiento profesional.

En el fraccionamiento Privadas de San Fernando, de reciente incorporación al municipio, serán destinados 6.75 millones de pesos, y beneficiará a 4 mil 562 habitantes.

Dentro de esta zona, serán creadas áreas de juego infantil, canchas de usos múltiples y áreas verdes, revitalizando un terreno baldío en un parque comunitario con elementos como campos de fútbol y básquetbol artísticos.

Por último, la rehabilitación del Camellón Central entre la avenida del Pilar y avenida Primero de Mayo, en el fraccionamiento El Saucillo: Este proyecto, el de mayor inversión individual con 15.25 millones de pesos y beneficiará a 10,317 personas.

La remodelación incluirá jardinería, mobiliario urbano, ciclovías y esculturas, convirtiéndolo en un corredor peatonal y recreativo con mesas, bancas y espacios para la convivencia.

El presidente municipal, Eduardo Medécigo expresó su agradecimiento al gobierno de Hidalgo, encabezado por el gobernador Julio Menchaca Salazar, por el apoyo incondicional que ha permitido materializar esta ambiciosa inversión.

Esta iniciativa no solo marca un antes y un después en la gestión de espacios públicos, sino que posiciona a Mineral de la Reforma como un modelo de desarrollo urbano en Hidalgo.





EN MINERAL DE LA REFORMA SE TRABAJA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO: EDUARDO MEDÉCIGO

En el Gobierno de la Ciudad de la Comunidad, la violencia de género se encuentra dentro del mapa estratégico de la seguridad ciudadana para prevenirla y erradicarla, aseguró el alcalde, Eduardo Medécigo Rubio, durante el evento conmemorativo al Día Internacional de la Mujer.

En su participación, el edil afirmó que su administración está preocupada y ocupada para atender ese tema porque importa e interesa y desde la Secretaría de Seguridad Ciudadana se realizan acciones para prevenir y erradicar la violencia de género.



“Muchas veces se piensa que al hablar de violencia de género solo es contra la mujer pero ahora hay cualquier tipo, desde mujeres contra otras mujeres, y también contra hombres”, indicó.

La aspiración, dijo, es convertir a Mineral de la Reforma en un municipio tranquilo y en paz, en beneficio de la ciudadanía.

Acompañado de la presidenta del Sistema Municipal DIF, Samantha Esparza Hernández, entregó un reconocimiento a Itzia María Cazares Palacios, investigadora de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Hidalgo (UAEH), quien realizó la presentación de su libro digital: “Estrategias femeninas para afrontar la violencia de pareja”.

Al respecto, María Guadalupe León Guerra, directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, reconoció que aún existen desafíos importantes para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, pero es una responsabilidad colectiva que se debe construir todos los días.





LIC. JORGE GARCÍA BRICEÑO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN III, 5 DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 109, 110 Y 112 FRACCIONES I, II, VIII, XXXV, XXXVI, XXXVII Y XXXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 5 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento es una autoridad competente para realizar acciones de fomento económico en el ámbito de su competencia, las cuales serán congruentes con lo previsto en la Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, Fracción VIII y 109 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, la Secretaría de Desarrollo Económico forma parte de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., y es una dependencia encargada de apoyar al Presidente Municipal en la regulación y conducción de políticas públicas orientadas a fomentar el crecimiento económico del Municipio a través de fortalecimiento de sus sectores productivos como agropecuario, comercio, industria, servicios, turismo; la atracción de las inversiones en los mismos, el fomento de la actividad económica y la generación de empleos.

TERCERO. - Que dentro de las atribuciones del Secretario de Desarrollo Económico se encuentra la de instrumentar, promover, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico sustentable de las regiones del Municipio, promover la ejecución de programas federales, estatales y municipales de apoyo a la actividad económica del Municipio, otorgar en forma directa los apoyos económicos y entregar apoyos en especie en beneficio de la población vulnerable.

CUARTO.- Que existen sectores de la sociedad que, debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables; por ello el Municipio, en aras de apoyar a dicho sector, cuenta con una partida presupuestal destinada a Ayudas Sociales, con la finalidad de apoyar a la población mineralreformense.





QUINTO. - En la presente administración municipal y, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Eje 3. Mineral de la Reforma con calidad de vida y proyección al desarrollo, se implementan diversas estrategias para dar impulso a los productores del municipio en el sector agrícola, ya sea en su modalidad de Subsistencia (aquella que se dedica al autoconsumo) o Comercial (aquella que se centra en el método de producción y comercialización); el Gobierno Municipal adopta estrategias claras para crear condiciones de crecimiento, desarrollo y consolidación con los productores locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

POR EL QUE SE EMITEN LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AVES DE DOBLE PROPÓSITO "AVES PARA EL PUEBLO"

1. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN.

La operación o ejecución del Proyecto surge para mitigar y garantizar el empleo y/o autoempleo, atendiendo al derecho al trabajo y a la alimentación de la población que vive en situación de pobreza y/o sin empleo, que les ayude a ser generadores de su propio desarrollo, mejorando su economía familiar y comunitaria.

En el municipio, 29,927 personas viven en carencia por falta de acceso a la alimentación (CONEVAL, 2020). Esto significa que 1.5 de cada 10 personas viven con dificultades para acceder a una alimentación de calidad o bien a todas sus comidas por una situación económica. De ahí que en el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) se muestra que el 19.55% de adultos tuvo una alimentación poco variada, el 5.69% dejó de hacer alguna comida durante el día, el 6.37% sintió hambre, pero no comió y, el 4.65% solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

El Programa "AVES PARA EL PUEBLO" está enfocando en la cría de aves de doble propósito que sirven tanto para la producción de carne como de huevos, lo que maximiza el uso de recursos y contribuye a la economía familiar. Con la finalidad de garantizar que las personas de Mineral de la Reforma, Hidalgo, independientemente de su género, etnia, ubicación geográfica o nivel socioeconómico, tengan acceso equitativo a los paquetes de aves de doble propósito, así como a la información y capacitación necesarias para su manejo y producción.





1.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y acceso a la alimentación de calidad de las personas y/o familias que viven en el municipio y tienen carencia por acceso a la alimentación, a través de la cría de aves de doble propósito, que les proporcionen carne y huevo.

1.3. ALCANCE

Garantizar el derecho a la alimentación a toda la población que sufre carencia de este derecho en el municipio de Mineral de la Reforma, fomentar el autoempleo a las personas beneficiadas, con la entrega de Paquetes de Aves de Doble Propósito. El Programa estará limitado a la entrega de 392 paquetes de Aves de Doble Propósito de raza Sasso de aproximadamente 6 semanas de edad.

2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Plataforma Estratégica


Acuerdo:	2 Comunidad Digna e Igualitaria
Nombre del Objetivo Estratégico:	Objetivo Estratégico 2.2 Impulsar una política inclusiva de desarrollo y bienestar en la comunidad mineral reformense, que mejore la calidad de vida de las personas, especialmente de los grupos de atención prioritaria.
Nombre de la Estrategia:	Estrategia 2.2.1 Promover la inclusión social de las personas en condición de rezago y marginación social.
Nombre de la Línea de Acción:	2.2.1.2 Brindar apoyos garantizando la igualdad de oportunidades.
Alienación ODS:	





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Plataforma Estratégica

Acuerdo:	4. Comunidad próspera
Nombre del Objetivo Estratégico:	Objetivo Estratégico 4.3 Mejorar la productividad del sistema agropecuario de Mineral de la Reforma fortaleciendo la seguridad alimentaria en el Municipio.
Nombre de la Estrategia:	Estrategia 4.3.2 Acelerar el proceso de crecimiento del sector agropecuario.
Nombre de la Línea de Acción:	4.3.2.1 Fortalecer la actividad agropecuaria mediante apoyos económicos y en especie.
Alienación ODS:	

2.1 COBERTURA

El programa tendrá cobertura en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

2.2 POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas que habiten en el municipio de Mineral de la Reforma con carencia al acceso a una alimentación de calidad.
- Personas mayores de 18 años.
- No haber sido beneficiario en el ciclo presupuestal anterior de este programa.
- Mujeres jefas de familia que no cuenten con ingresos fijos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Especie	Paquetes 12 de Aves de Doble Propósito (10 pollas y 2 pollos).





2.4 TEMPORALIDAD DE LOS APOYOS

La señalada en la convocatoria.

3. PROCESO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

3.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Para ingresar al programa se deberá cumplir con lo siguiente:

CRITERIOS	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> Habitante del Municipio de Mineral de la Reforma con carencia para acceder a una alimentación de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses y que coincida con su INE).
<ul style="list-style-type: none"> Ser mayor de edad. No haber sido beneficiario en el ciclo presupuestal anterior de este programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de Identificación oficial INE con domicilio de Mineral de la Reforma (actualizada) CURP (actualizado).
<ul style="list-style-type: none"> Solicitar en la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Mineral de la Reforma el apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud. Anexo I Aviso de privacidad Anexo II
<ul style="list-style-type: none"> Firmar de recibido el día que se entrega el apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato de recepción Anexo III

B





3.2 PROCESO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

3.2.1. Convocatoria.

La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, emitirá una convocatoria, la cual se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, redes sociales y en lugares visibles de costumbre del Municipio.

3.2.2 Registro y recepción de solicitudes

Una vez publicada la convocatoria, las personas solicitantes deberán presentar la documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Carr. Pachuca Tulancingo 4915 Cda. Hidalgo Pachuquilla C.P. 42180, Mineral de la Reforma, Hidalgo, en horario de 9:30hrs a 16:30hrs, del 17 al 19 de marzo del 2026.

3.2.3 Proceso de Validación Documental y selección

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario verificará el registro de las personas solicitantes, quienes deberán cumplir con todos los requisitos correspondientes.
- Las personas interesadas deberán realizar una solicitud que consiste en un formato con número de folio (Anexo I) y Aviso de privacidad (Anexo II).
- Posteriormente, se llevará a cabo la selección de las personas que cumplan con los requisitos y que, conforme al orden de entrega, puedan ser beneficiadas del Programa. En caso de que las solicitudes sean más que los apoyos que se pueden entregar, se considerará como criterio de selección adicional: Mujeres jefas de familia que no cuenten con ingresos fijos.

3.2.4 Entrega De Apoyo

- La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, publicará por medios electrónicos oficiales del municipio y/o de la secretaría, a los beneficiarios del programa correspondiente con su número de folio, el día, la hora y lugar de entrega.





ECONÓMICO

- Para la entrega, el beneficiario deberá firmar el formato de recepción del apoyo con número de folio que le será entregado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

3.2.5. Casos de Emergencia o Desastre.

Queda establecido que, en caso de ocurrir alguna situación extraordinaria, contingencia, desastre natural o cualquier otra causa de fuerza mayor, que impida la operación del Proyecto con normalidad, este podrá ser modificado o cambiado, tanto en entrega operativa, y dotaciones según sea la situación que designe la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

3.4 CANCELACIÓN DEL APOYO

Son causas de cancelación del programa las siguientes:

- No acudir personalmente a la entrega de paquetes de Aves de Doble Propósito en la fecha notificada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Realizar actos de proselitismo con los apoyos del programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.
- Proporcionar información falsa para su incorporación al Programa.
- Por fallecimiento del beneficiario.
- Ser servidor público de algún orden de gobierno.
- No pertenecer al municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

4.1 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir información acerca del Programa;
- En caso de cumplir con los requisitos, ser beneficiado del Programa, condicionado a la existencia de los paquetes y hasta el término de la vigencia de este.
- Recibir trato digno con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Protección de sus datos personales de acuerdo con el aviso de privacidad, mismo que se puede consultar en la página oficial del municipio.
<https://mineraldelareforma.gob.mx/privacidad.php>





4.2 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Cumplir con la entrega de documentación en tiempo y forma a fin de solicitar y recibir el apoyo del programa.
- Acudir de manera presencial para recibir de manera directa y sin intermediarios el apoyo que otorga el Programa;
- Brindar a la Secretaría de Desarrollo Económico y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal asignado por las mismas puede realizar la verificación de la ejecución del programa.
- No hacer uso indebido de los apoyos que otorga el programa, como vender o utilizarlo para fines partidistas.

5. TRANSPARENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El aviso de privacidad integral se podrá consultar en: <http://mineraldelareforma.gob.mx/privacidad.php> así como en la Unidad de Transparencia del Municipio.

Los datos personales que se recaben se utilizarán única y exclusivamente para los fines que fueron requeridos.

TRANSPARENCIA: La Secretaría de Desarrollo Económico tendrá disponible la información del programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad con el artículo 106, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Desarrollo Económico promoverá la contraloría social con el objetivo de transparentar por medio de vigilancia en la gestión pública, fomentando acciones para la correcta aplicación de los recursos públicos por medio de la integración de un comité conformado por 5 ciudadanos beneficiados del programa Aves de Doble Propósito "Aves para El Pueblo", seleccionados y capacitados para su debida participación.





Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

**Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



7. QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de que los beneficiarios o la población en general detecten irregularidades cometidas por personas servidoras públicas durante la ejecución del programa de Aves de Doble Propósito "Aves para El Pueblo", se podrán presentar quejas o denuncias ante la Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, con domicilio en Calle Felipe Ángeles, número 112, Col. Centro, Pachuquilla, C. P. 42180, teléfono 771 48 9 92 16 Este mecanismo busca garantizar la transparencia y la correcta implementación del programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial Municipal, redes sociales oficiales de la Administración Pública Actual y en lugares visibles de costumbre del Municipio.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la sede del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., a los 13 días del mes de marzo de 2026.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**LIC. JORGE GARCÍA BRICEÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DE MINERAL DE LA REFORMA,
HGO.**

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42180
Tel. 771 71 710 6343
www.mineraldelareforma.gob.mx






Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

**Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.**
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



ANEXO I

 Mineral de la Reforma Ciudad de la Comunidad				Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.			
Solicitud de Programa "Aves para el Pueblo"					Folio:		
DATOS DEL SOLICITANTE							
Fecha de solicitud							
Nombre (s) y Apellidos							
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)		Edad					
CURP		Sexo		M		F	
Número de Contacto		Eres jefa de familia		SI		NO	
Ingreso familiar mensual							
UBICACIÓN DONDE SE DARÁ EL APOYO							
Localidad y Municipio							
APOYO QUE SE RECIBE							
PAQUETE DE AVES DE DOBLE PROPÓSITO							
DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE							
<p>Bajo protesta de decir la verdad, declaro que la información proporcionada en esta solicitud es verídica y completa. Me comprometo a utilizar las aves de doble propósito exclusivamente para los fines establecidos en el programa y conforme a la legislación vigente. En caso de ser aprobado el apoyo solicitado, cumpliré con los requisitos establecidos y proporcionaré la documentación e informes necesarios para su verificación. Asimismo, acepto y autorizo la realización de acciones de seguimiento, evaluación y auditorías de apoyo, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del programa. Reconozco que cualquier falseamiento de la información o incumplimiento de las condiciones puede acarrear sanciones conforme a la ley y las políticas del programa.</p>							
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE							

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42180
Tel. 771 71 710 6343
www.mineraldelareforma.gob.mx





Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

**Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.**
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



ANEXO II

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Nota: Se informa que se recabarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 22, 34, 35, 37, 38 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, los datos personales proporcionados por los ciudadanos serán utilizados por el Municipio de Mineral de la Reforma, para llevar a cabo actividades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 115 Constitucional, acciones de gobierno, programas, gestiones, procedimientos, trámites, servicios, quejas y denuncias en estricto cumplimiento a la normatividad en materia del Estado de Hidalgo.

El Sujeto Obligado Mineral de la Reforma y sus funcionarios quedarán sujetos a obligaciones de confidencialidad en términos de la normatividad en materia.

Nombre y Firma

Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42180
Tel. 771 71 710 6343
www.mineraldelareforma.gob.mx





ANEXO III

FOLIO:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DOCUMENTO DE ENTREGA DE APOYO "AVES PARA EL PUEBLO "

Recibí de la Dirección de Desarrollo Agropecuario del municipio de Mineral de la Reforma un paquete de aves de doble propósito (producción de carne y huevo) de la raza Sasso que consiste en 10 pollas y 2 pollos de 6 semanas de edad con todas las vacunas correspondientes a la edad y libres de enfermedad alguna.

Este apoyo está alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en el **ACUERDO 4** Comunidad Próspera y el programa presupuestal Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, dentro del cual está el **Objetivo Estratégico 4.3** Mejorar la productividad del sector agropecuario de Mineral de la Reforma, fortaleciendo la seguridad alimentaria en el municipio. Asimismo, dentro de la **Estrategia 4.3.2**, Acelerar el proceso de crecimiento del sector agropecuario, y la **Línea de acción 4.3.2.1**, Fortalecer la actividad agropecuaria mediante apoyos económicos y en especie.

Recibí

Firma: _____

Nombre: _____

CURP: _____

Localidad: _____

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable".





Mineral de la
Reforma

2024 - 2027

Ciudad de la Comunidad